

# GUIA FORMULARIO RAS 2018

# Recomendaciones Generales - Formulario de Recursos y Actividades de Salud 2018

- Este formulario tiene como objetivo fundamental obtener información estadística de todos los establecimientos de salud del país, referente a los recursos humanos y físicos disponibles; y, el volumen de las principales actividades desarrolladas durante el año de la investigación.
- **RECOMENDACIONES GENERALES.**
- Si el establecimiento pertenece al MSP, el formulario diligenciado (los bloques que no se registran en RDACCA; excepto la columna de Actividades de Enfermería en el Bloque 2) deberá ser entregado a la zonal del MSP correspondiente. Se anexa la guía de lo que se debe llenar en el formulario EXCEL.
- Si el establecimiento pertenece al Seguro Social Campesino, el formulario diligenciado (los bloques que no se registran en RDACCA excepto la columna de Actividades de Enfermería en el Bloque 2) deberá ser entregado al zonal del Seguro Social Campesino correspondiente. Se anexa la guía de lo que se debe llenar en el formulario EXCEL.
- Para el resto de establecimientos deberán llenar toda la información en el formulario en EXCEL y una vez diligenciado deberá ser remitido a las coordinaciones zonales del INEC, excepto del IESS, estos enviarán a sus zonas.
- **EL PLAZO DE ENTREGA AL INEC DE ESTE FORMULARIO DEBIDAMENTE COMPLETADO, NO DEBE EXCEDER DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.**
- Recuerde que los datos que se requiere, corresponden de enero a diciembre del año de la investigación, es decir el año 2018.
- En los espacios sombreados “USO INEC” no debe registrar ningún dato y No debe modificar el formulario recibido.
- Cuando se registre información en las alternativas “Otros”, se debe especificar a lo que se refiere en el campo observaciones de cada hoja.
- Referente a los recursos físicos que se solicita información en el formulario, deben ser los que están en USO y por tanto están disponibles y bajo la exclusiva administración del establecimiento informante.
- El número de las actividades que se solicita, como los exámenes y determinaciones que se registren, deben corresponder a los que se realicen en el establecimiento informante y también los que se realicen fuera del establecimiento.
- Utilice los espacios destinados para “Observaciones...” que constan entre los diferentes bloques para realizar cualquier aclaración sobre la información proporcionada en cada hoja y bloque.

## Temática del Formulario (Formulario de Recursos y Actividades de Salud) 2018

- 01.- Identificación del establecimiento de salud.
- 02.- **BLOQUE 1:** Personal que trabaja en el establecimiento de salud.
- 03.- **BLOQUE 2:** Consultas de Morbilidad Ambulatoria en el establecimiento de salud realizadas por: Médico, Obstetrix, Psicólogo y Actividades de Enfermería.
- 04.- **BLOQUE 3:** Principales causas de morbilidad ambulatoria (Consulta Externa).
- 05.- **BLOQUE 4:** Consultas de prevención en el establecimiento de salud realizado por: Médico, Obstetrix, Psicólogo y Actividades de Enfermería.
- 06.- **BLOQUE 5:** Visitas domiciliarias, certificados médicos y servicio de emergencia.
- 07.- **BLOQUE 6:** Servicio de estomatología (Equipo, personal, consultas de morbilidad y prevención y actividades).
- 08.- **BLOQUE 7:** Laboratorio, número de determinaciones, anatomía patológica.
- 09.- **BLOQUE 8:** Farmacia/botiquín, bancos de sangre y leche materna.
- 10.- **BLOQUE 9:** Servicio de imagenología, número de exámenes y equipo de imagenología.
- 11.- **BLOQUE 10:** Equipos de diagnóstico, número de pruebas.
- 12.- **BLOQUE 11:** Equipo de tratamiento, número de tratamientos de fisioterapia, otros tratamientos, tratamientos de diálisis y quimioterapia.
- 13.- **BLOQUE 12:** Cirugía, obstetricia y cuidados especiales.
- 14.- **BLOQUE 13:** Actividades de vigilancia sanitaria.
- 15.- **BLOQUE 14:** Actividades de trabajo social.
- 16.- **BLOQUE 15:** Desechos sanitarios en establecimientos de salud.

## Bloque 1.

Se dividen en dos partes: La identificación del establecimiento de salud y el personal con el que cuenta el establecimiento de salud.

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD	
Nombre:	NOMBRE ESTABLECIMIENTO DE SALUD
Provincia:	GUAYAS
Cantón:	GUAYAQUIL
Parroquia:	GUAYAQUIL
Dirección:	HURTADO 1001 Y TUNGURAHUA
Teléfono	042367088
E-mail del informante	<a href="mailto:jose_chungata@inec.gob.ec">jose_chungata@inec.gob.ec</a>
Nombres y apellidos del informante:	JOSÉ WILMER CHUNGATA PELÁEZ
Tiempo de funcionamiento:	43 AÑOS
Periodo de actividad del año 2018	12

Digite los meses que funcionó el establecimiento va desde 1 més como minimo(si funcionó menos

## Bloque 1.

Se debe registrar el personal de acuerdo a la actividad que realiza en el establecimiento de salud y no según su especialización ó título académico; por ejemplo, si se trata de un médico cardiólogo que cumple funciones de médico general, en la sección personal debe ubicarlo en la línea de médico general.

En las columnas correspondientes, anote el número de personal que trabaja en el Establecimiento de Salud, de acuerdo al desglose que se solicita. Considere que en la última columna se puede anotar el número de personas que trabajan menos de 4 horas diarias y el personal eventual y de llamada.

SEC	PERSONAL (Tener en cuenta que el personal de odontología esta en la página 6)	USO INEC Personal		NÚMERO DE PERSONAL POR TIEMPO							
		PREG	Total	PREG	8 horas diarias	PREG	6 horas diarias	PREG	4 horas diarias	PREG	EVENTUAL O DE LLAMADA y menos de 4 horas diarias
1	TOTAL MÉDICOS (USO INEC)	1	0	2	0	3	0	4	0	5	0
2	Médicos Generales	6	0	7		8		9		10	
3	Cirujanos Generales	11	0	12		13		14		15	
4	Cirujanos Plásticos y Reconstructivos	16	0	17		18		19		20	
		16a	0	17a		18a		19a		20a	
		16b	0	17b		18b		19b		20b	
		16c	0	17c		18c		19c		20c	
		16d	0	17d		18d		19d		20d	
		16e	0	17e		18e		19e		20e	
		16f	0	17f		18f		19f		20f	
	Cardiólogos	191d	0	192d		193d		194d		195d	
	Neurólogos	41	0	42		43		44		45	
	Psiquiatras	21	0	22		23		24		25	
	Oftalmólogos	26	0	27		28		29		30	
15	Cardiólogos	31	0	32		33		34		35	
16	Neurólogos	36	0	37		38		39		40	
17	Psiquiatras	46	0	47		48		49		50	
18	Oftalmólogos	51	0	52		53		54		55	
19	Otorrinolaringólogos	56	0	57		58		59		60	
20	Hematólogos	61	0	62		63		64		65	
21	Intensivistas	66	0	67		68		69		70	
22	Nefrólogos	71	0	72		73		74		75	
23	Neumólogos	76	0	77		78		79		80	

Se debe registrar al personal medico de acuerdo al tiempo de trabajo, en caso de tener una especialidad distinta a las establecidas poner en campo otro

Para todos los establecimientos de Salud por lo menos debe existir : Un Médico/a , una enfermera/o o auxiliar de enfermería

## Bloque 2.

### CONSULTAS DE MORBILIDAD (MUJERES / HOMBRES) EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD REALIZADAS POR: MÉDICO, OBSTETRIZ, PSICÓLOGO Y ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA.

La información de consultas brindadas por el médico, obstetrix, psicólogo y actividades de enfermería **debe constar cuando se haya informado sobre estos profesionales**, como se indica en el rubro correspondiente.

GRUPOS DE EDAD - PACIENTES		CONSULTAS POR:						PREG	ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA	
		PREG	MÉDICO	PREG	OBSTETRIZ	PREG	PSICÓLOGO			
<b>TOTAL DE CONSULTAS DE MORBILIDAD - MUJERES (Suma de Primeras y Subsecuentes)</b>										
1	Menos de 1 mes	466	10					467	10	
2	1 a 11 meses	468	20				469	10	470	20
3	1 a 4 años	471	30				472	20	473	30
4	5 a 9 años	474	40				475	30	476	40
5	10 a 14 años	477	50	478	10	479	40	<b>Si existen consultas subsecuentes deben existir primeras consultas.</b>		
6	15 a 19 años	481	60	482	20	483	50			
7	20 a 35 años	485	70	486	30	487	60			
8	36 a 49 años	489	80	490	40	491	70			
9	50 a 64 años	493	90	494	50	495	80			
10	65 y más años	497	100	498	60	499	90			
11	Edad no especificada	501		502		503		504		
12	<b>USO INEC (Total Morbilidad Mujeres)</b>	505	<b>550</b>	506	<b>210</b>	507	<b>450</b>	508	<b>550</b>	
13	<b>TOTALES DE PRIMERAS CONSULTAS - MUJERES (Morbilidad)</b>	509	<b>250</b>	510	<b>100</b>	511	<b>200</b>	512	<b>250</b>	
14	<b>TOTALES DE CONSULTAS SUBSECUENTES - MUJERES (Morbilidad)</b>	513	<b>300</b>	514	<b>110</b>	515	<b>250</b>	516	<b>300</b>	

**Bloque 3.**

**PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD AMBULATORIA (Consulta externa y emergencia).** en el caso de tener menos de 10 Causas de Morbilidad deberá registrar todas las causas que tuvo su establecimiento durante el año de estudio.

					PAG_3
					Bloque 03
PRINCIPALES CAUSAS DE <u>MORBILIDAD</u> AMBULATORIA ( <i>Consulta Externa</i> )					
10 PRINCIPALES CAUSAS DE <u>MORBILIDAD</u> AMBULATORIA MUJERES ( <i>Consulta Externa</i> )					
<i>(SI EN SU ESTABLECIMIENTO TIENE MENOS DE 10 CAUSAS DE <u>MORBILIDAD</u> FAVOR REGISTRAR TODAS)</i>					
SEC	PREG	COD. CIE-10 USO INEC	PREG	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS
1	558	A030	559	10	SHIGELOSIS DEBIDA A SHIGELLA DYSENTERIAE
2	560	A013	561	20	FIEBRE PARATIFOIDEA C
3	562	A042	563	30	INFECCION DEBIDA A ESCHERICHIA COLI ENTEROINVASIVA
4	564	A061	565	40	AMEBIASIS INTESTINAL CRONICA
5	566	A051	567	50	BOTULISMO
6	568	A182	569	60	LINFADENOPATIA PERIFERICA TUBERCULOSA
7	570	A009	571	70	COLERA, NO ESPECIFICADO
8	572	A069	573	80	AMEBIASIS, NO ESPECIFICADA
9	574	A062	575	90	COLITIS AMEBIANA NO DISENTERICA
10	576	A153	577	100	TUBERCULOSIS DEL PULMON, CONFIRMADA POR MEDIOS NO ESPECIFICADOS
<b>USO INEC</b>	<b>580</b>	<b>TOTAL</b>		<b>550</b>	

**En las causas de morbilidad para mujeres y hombres se debe registrar a todas las personas de 0 años en adelante**

#### Bloque 4.

### CONSULTAS DE PREVENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD REALIZADO POR: MÉDICO, OBSTETRIZ, PSICÓLOGO Y ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA.

Registre el número de consultas de prevención realizadas por el médico, obstetrix, psicólogo y las actividades de enfermería.

Si registra consultas subsecuentes de prevención, debe haber primeras consultas de prevención.

En el registro de actividades de enfermería, sino dispone debe indicar en campo observaciones, porque no tiene el dato.

CONSULTAS DE PREVENCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD REALIZADO POR: MÉDICO, OBSTETRIZ, PSICÓLOGO Y ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA									
NÚMERO DE PRIMERAS CONSULTAS AMBULATORIAS ANUALES DE PREVENCIÓN									
SEC	EDADES/SEXO	ATENCIÓN POR							
		PREG	MÉDICO	PREG	OBSTETRIZ	PREG	PSICÓLOGO	PREG	ACTIVIDADES DE ENFERMERÍA
<b>NIÑOS</b>									
1	Menores de 1 año	650	10					651	40
2	1 - 4 años	652	20			653	30	654	50
3	5 - 9 años	655	30			656	40	657	60
<b>MUJERES (Excepto consultas en el periodo Prenatal, Parto y Post-parto)</b>									
4	10 - 14 años	658	40	659	20	660	50	661	70
5	15 - 19 años	662	50	663	30	664	60	665	80
6	20 - 35 años	672	60	673	40	674	70	675	90
7	36 - 49 años	676	70	677	50	678	80	679	100
8	50 - 64 años	680	80	681	60	682	90	683	110
9	65 años y más	684	90	685	70	686	100	687	120
10	Edad no especificada	684a	100	685a	80	686a	110	687a	130
<b>HOMBRES</b>									
11	10 - 14 años	666	110			667	120	668	140
12	15 - 19 años	669	120			670	130	671	150
13	20 - 35 años	688	130			690	140	691	160
14	36 - 49 años	692	140			694	150	695	170
15	50 - 64 años	696	150			698	160	699	180
16	65 años y más	700	160			702	170	703	190
17	Edad no especificada	700a	170			702a	180	703a	200

## Bloque 5.

### VISITAS DOMICILIARIAS, CERTIFICADOS MÉDICOS Y EMERGENCIAS:

#### NÚMERO DE VISITAS DOMICILIARIAS REALIZADAS

Son actividades que brindan ciertos establecimientos de salud dirigidas a los domicilios de ciertos pacientes.

#### NÚMERO DE CERTIFICADOS MÉDICOS OTORGADOS

Debe registrar únicamente los otorgados por el establecimiento de salud y que sean concedidos por los profesionales médicos del establecimiento.

**NÚMERO DE URGENCIAS.-** Se refiere a las atenciones de pacientes por motivos de urgencias

#### SERVICIO DE EMERGENCIA

Registre el número de atenciones, ingresos e intervenciones quirúrgicas que correspondan exclusivamente al servicio de emergencia tome en cuenta que una emergencia puede ocurrir tanto dentro como fuera de las horas normales de atención del establecimiento de salud.

**Número de Atenciones (urgencias).-** Se refiere a las atenciones de pacientes por motivos de emergencia; los establecimientos con internación hospitalaria deben informar número de consultas otorgadas en emergencia, los establecimientos sin internación pueden o no informar, incluidos los puestos de salud.

**Número de Ingresos / emergencias.-** Se refiere a pacientes que producto de la atención de emergencia fueron hospitalizados, este dato solo corresponde a establecimientos con internación.

**Número de intervenciones quirúrgicas derivadas al servicio de hospitalización.-** Existirán únicamente en establecimientos con internación hospitalaria y corresponde a pacientes que producto de la emergencia, fueron intervenidos quirúrgicamente, por tanto en este ítem acepte únicamente las intervenciones que se originaron por servicio de emergencia también las derivadas a otro establecimiento.

Bloque 6

**SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA:**

Registre el número de equipos, personal, servicios de estomatología, consultas de morbilidad y prevención de estomatología y actividades de estomatología.

**Se debe registrar únicamente los equipos que se encuentran en USO por el Establecimiento de Salud. Existen algunos sub-centros y puestos de salud que realizan actividades con el equipo que no pertenece al establecimiento informante NO registre el equipo.**

**SERVICIO DE ESTOMATOLOGÍA**  
haber información en equipo y actividades, si no dispone de alguno de éstos datos, favor indique en observaciones. Referente a los equipos, debe anotar el número de los que se encuentra en "USO" en el establecimiento.

	Personal de Odontología (Especialistas y asistentes)		USO INEC		NÚMERO DE PERSONAL POR TIEMPO					Eventual o de llamada y menos de	
			SEC	NÚMERO	SEC	8 h. diarias	SEC	6 h. diarias	SEC	4 h. diarias	SEC
20	Odontólogos Generales	994	0	995		996		997		998	
21	Odontólogos Rurales	999	0	1000							
22	Cirujanos Maxilofaciales	1004	0	1005							
23	Implantólogos	1009	0	1010							
24	Odontopediatras	1014	0	1015							
25	Endodoncistas	1019	0	1020							
26	Periodoncistas	1024	0	1025							
		1029	0	1030							
		1034	0	1035							
		1039	0	1040							
		1044	0	1045							
		1049	0	1050							
		1054	0	1055							
		1059	0	1060							
		1064	0	1065							
		1061		1062		1051		1052		1053	
		1056		1057		1056		1057		1058	
		1061		1062		1061		1062		1063	
		0	1066	0	1067	0	1067	0	1068	0	
33	Otros (especifique).....	1059	0	1060							
34	USO INEC (Pers. Estomalogía)	1064	0	1065	0	1066	0	1067	0	1068	0

**Se debe verificar que el personal este de acuerdo a la actividad que realiza en el establecimiento de salud y no según su especialización ó título académico; por ejemplo, si se trata de un Endodoncista que cumple funciones de Odontólogo general, en la sección personal debe ubicarlo en la línea de Odontólogo general.**

**Se debe registrar el número de equipos y NO el número de instrumentos que contiene el equipo**

5	Ultrasonido (Cavitrón)	982	
6	Taburete giratorio dental	983	
7	Equipo instrumental para operatoria dental	984	
8	Negatoscopio	985	
9	Equipo instrumental de cirugía dental	986	
10	Equipo instrumental de diagnóstico dental	987	
11	Equipo instrumental de profilaxis dental	988	
12	Set de desechos	989	
13	Fregadero mas escurridor	990	
14	Equipo de RX de odontología	991	
15	Micromotor	992a	
16	Turbina	992b	
17	Lampara halógena	992c	
18	Otro (especificque) .....	992	
19	USO INEC (Equipo)	993	0

## Bloque 7.

Debe registrar lo referente a:

- **Laboratorio**, en esta pregunta se debe elegir una de las opciones de la lista desplegable para cada tipo de laboratorio. Únicamente deberá anotarse el número de los que se encuentran en “Uso” del Establecimiento.

Laboratorio, se puede tratar de Laboratorio Clínico, Histopatológico u Otros. Dentro de la clasificación “Otros” debe ser Laboratorio Especializado cuyas actividades no sean las de Laboratorio Clínico ni Histopatológico.

LABORATORIO	
Se debe elegir una de las opciones de la lista desplegable para cada tipo de laboratorio	
Dispone de :	
1 Laboratorio Clínico .....	Propio
2 Laboratorio Histopatológico .....	Externo
3 Otros .....	No dispone

## **Bloque 7.**

### **NÚMERO DE DETERMINACIONES DE LABORATORIO:**

Para registrar número de determinaciones de laboratorio por consulta externa, hospitalización y/o emergencia primero debe registrar laboratorio clínico y el personal profesional. Si no disponen de equipo y personal no puede informar número de determinaciones.

El Ítem Otros (especifique) Incluye: examen especial de orina, pruebas reumáticas, reacciones de aglutinación, factor de coagulación, cristalografía y otros que no se encuentren listados en el detalle de determinaciones.

### **ANATOMÍA PATOLÓGICA:**

Para registrar número de exámenes de anatomía patológica, primero debe registrar laboratorio histopatológico; médico patólogo clínico y/ó anatomo-patólogo; y tecnólogos en histopatología

## Bloque 8:

### FARMACIA, BOTIQUIN (al menos 23 medicamentos básicos), BANCOS DE SANGRE Y LECHE MATERNA

FARMACIA / BOTIQUIN, BANCOS DE SANGRE Y LECHE MATERNA			
Se debe elegir una de las opciones de la lista desplegable para cada tipo de laboratorio			
	Dispone de:		
23	Farmacia		
24	Botiquín	Propio	
25	Banco de Sangre	Externo	
26	Banco de Leche Materna	No Dispone	
RECETAS DESPACHADAS		SEC	NÚMERO
27	Consulta externa	1196	
28	Hospitalización	1197	
29	Emergencia	1198	
30	USO INEC (Recetas despachadas)	1199	0

Solo puede registrar Farmacia o Botiquín NO ambas

Si dispone de farmacia, debe haber información en recetas despachadas. RESOLUCIÓN

ARCSA-DE-008-2017-JCGO FARMACIA Y BOTIQUINES: link

[http://www.controlsanitario.gob.ec/wp-](http://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/04/Resoluci%C3%B3n-ARCSA-DE-008-2017-JCGO_Farmacias-y-Botiquines-Privados.pdf)

[content/uploads/downloads/2017/04/Resoluci%C3%B3n-ARCSA-DE-008-2017-](http://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/04/Resoluci%C3%B3n-ARCSA-DE-008-2017-JCGO_Farmacias-y-Botiquines-Privados.pdf)

[JCGO\\_Farmacias-y-Botiquines-Privados.pdf](http://www.controlsanitario.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/04/Resoluci%C3%B3n-ARCSA-DE-008-2017-JCGO_Farmacias-y-Botiquines-Privados.pdf)

### Bloque 9 ,10 y 11:

**Se debe registrar únicamente los equipos que se encuentran en USO por el Establecimiento de Salud**

**Bloque 09**

SEC	EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA	PREG	TOTAL	PREG	PROPIO	PREG	EXTERNO		
32	Rayos X (Fijo)	1200	0	1200a		1200b			
33	Rayos X (Portátil)	1201	0	1201a		1201b			
34	Tomógrafos	1202	0	1202a		1202b			
35	Ecógrafos (convencional o portátil)	1203	0	1203a		1203b			
36	Ecógrafo doppler color	1273	0	1273a		1273b			
37	Fluoroscopios	1204	0	1204a		1204b			
38	Mamógrafos	1205	0	1205a		1205b			
39	Resonancia Magnética	1206	0	1206a		1206b			
40	Otros (especifique).....								
41	<b>USO INEC (Equipos Imagenología)</b>	<b>Se debe registrar según si el equipo es Propio o Externo: pertenece al profesional contratado, bajo convenio, etc.</b>							
SEC	NÚMERO DE EXÁMENES DE IMAGENOLOGÍA	PREG	USO INEC	PREG	Consulta Externa	PREG	Hospitalización	PREG	Emergencia
42	Rayos x para diagnóstico médico fijo y portatil	1209	0	1210		1211		1212	
43	Ecografías convencional	1213	0	1214	<b>Si existen exámenes de imagenología deben existir los equipos, además el personal. En algunos establecimientos de salud, la persona encargada de manejar el equipo es por ejemplo la enfermera. Colocar en observaciones esta novedad.</b>				
44	Fluoroscopia	1217	0	1218					
45	Tomografía axial computarizada	1221	0	1222					
46	Mamografías	1225	0	1226					
47	Radiología especial con intensificador de imagen	1229	0	1230					
48	Dosimetría Osea	1233	0	1234					
49	Resonancia Magnética Nucleare intervencionismo	1237	0	1238		1239		1240	
50	Radiología computada y digital para diagnóstico medico fijo y portatil y telemando digital	1241	0	1242		1243		1244	

## Bloque 12: CIRUGÍA, OBSTETRICIA Y CUIDADOS ESPECIALES

Se debe registrar únicamente los equipos que se encuentran en USO por el Establecimiento de Salud

CIRUGÍA, OBSTETRICIA Y CUIDADOS ESPECIALES			
AMBIENTES FISICOS		SEC	NÚMERO
1	Salas de Operaciones (Quirófanos generales y de emergencia)	1379	
2	Salas de Cuidados Intensivos	1380	
3	Salas de Cuidados Intermedios	1381	
4	Salas de Parto	1382	
5	Habitaciones simples	1382a	
6	Habitaciones dobles y más	1382b	
7	USO INEC (Ambientes Físicos)	1383	0

Registre el total de habitaciones individuales y doble o más del establecimiento.

## Bloque 13 Y 14: ACTIVIDADES DE VIGILANCIA SANITARIA Y ACTIVIDADES DE TRABAJO SOCIAL

Se debe registrar únicamente las actividades realizadas por personal del establecimiento

							PAG_9	
				Bloque 13				Bloque 14
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA SANITARIA				ACTIVIDADES DE TRABAJO SOCIAL				
				Si el establecimiento dispone de personal de Trabajo Social, en las casillas respectivas, REGISTRE el número de las actividades desarrolladas en el año de información.				
SEC	INSPECCIONES A:	PREG	TOTAL ANUAL	SEC	ACTIVIDADES	PREG	TOTAL ANUAL	
1	Viviendas	1412		1	Entrevistas	1418		
2	Establecimientos educacionales	1413		2	Visitas domiciliarias efectivas	1419		
3	Establecimientos públicos en general	1414		3	Visitas domiciliarias inefectivas	1420		
4	Establecimientos de expendio de alimentos	1415		4	Gestiones Intra institucionales	1421		
5	Otros (especifique).....	1416		5	Gestiones Extra institucionales	1422		
6	<b>USO INEC (Actividades de Vigilancia Sanitaria)</b>	1417	<b>0</b>	6	Servicio Social a la comunidad	1423		
<b>Observaciones de esta página: Bloques 13 y 14</b>				7	<b>USO INEC (Actividades de Trabajo Social)</b>	1424	<b>0</b>	
8								

## Bloque 15: DESECHOS SANITARIOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

*Esta parte esta dirigida al responsable del manejo de los desechos generados en establecimientos de salud*

Nombre del responsable:	
Apellido del responsable:	
Numero de teléfono :	
Correo electrónico:	

*Se entiende por Desechos sanitarios a los desechos infecciosos que contienen patógenos y representan un riesgo para la salud humana y el ambiente, es decir son aquellos que cuentan con características de peligrosidad biológico - infecciosa. Los desechos sanitarios son biológico -infecciosos, corto-punzantes, anatomopatológicos.*

SEC	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTROL DE DESECHOS SANITARIOS GENERADOS EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	PREG	SI/NO
1	¿Conoce usted la normativa que regula la gestión integral de los residuos y desechos generados en los Establecimientos de Salud?	1501	
2	¿Dentro de su establecimiento de salud, se lleva un registro de la generación de desechos sanitarios?	1502	
3	¿Dentro de su establecimiento de salud, cuenta con un plan de gestión de la generación de desechos sanitarios?	1503	
4	¿Su establecimiento de salud ha realizado la autoevaluación de la gestión interna de desechos?	1504	
5	¿Su establecimiento de salud cuenta con un programa de capacitación de desechos?	1505	
6	¿Su establecimiento de salud ejecuta el programa de capacitación de desechos?	1506	

# IMPORTANTE

## FORMULARIO RAS 2018

**EL NOMBRE DE LAS HOJAS DEL ARCHIVO EXCEL DEBEN DE MANTENERSE CON EL MISMO NOMBRE AL IGUAL QUE EL DISEÑO DEL FORMULARIO (NO INSERTAR NUEVAS FILAS Y/O COLUMNAS)**

The screenshot displays the Microsoft Excel interface for the 'FORMULARIO ESTADÍSTICO ANUAL DE RECURSOS Y ACTIVIDADES DE SALUD 2018'. The ribbon at the top includes tabs for 'Normal', 'Diseño de página', 'Vistas personalizadas', 'Regla', 'Barra de fórmulas', 'Zoom', 'Ampliar selección', 'Nueva ventana', 'Organizar todo', 'Inmovilizar', 'Dividir', 'Ver en paralelo', 'Guardar área de trabajo', and 'Macros'. The spreadsheet area shows a header with the INEC logo and the title 'FORMULARIO ESTADÍSTICO ANUAL DE RECURSOS Y ACTIVIDADES DE SALUD 2018'. Below the header is a table with columns for 'Año investigación' (2018) and 'Bloque 01'. The table is titled 'IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD' and contains fields for 'Nombre:', 'Provincia:', 'Cantón:', 'Parroquia:', 'Dirección:', 'Teléfono', 'E-mail del informante', 'Nombres y apellidos del informante:', 'Tiempo de funcionamiento:', and 'Periodo de actividad del año 2018'. A context menu is open over the table, showing options like 'Cortar', 'Copiar', 'Opciones de pegado', 'Pegado especial...', 'Insertar...', 'Eliminar...', 'Borrar contenido', 'Filtrar', 'Ordenar', 'Insertar comentario', 'Eliminar comentario', 'Formato de celdas...', 'Elegir de la lista desplegable...', 'Definir nombre...', and 'Hipervínculo...'. A large red 'X' is drawn over the context menu, indicating that editing or inserting new rows/columns is prohibited.

## Principales definiciones

**Consulta ambulatoria.-** Consulta brindada a un paciente que acude al establecimiento de salud por sus propios medios a recibir atención médica.

**Consulta médica.-** Es un conjunto de acciones efectuadas por médico, destinadas a formular el diagnóstico y tratamientos del estado de salud de una persona

**Primera consulta.-** Es la consulta brindada a un paciente por primera vez, por una determinada enfermedad o acción de salud y en un determinado servicio. En el caso de que el paciente concurra al mismo servicio o a otro, por otra enfermedad o acción de salud, se computará nuevamente como consulta de primera vez

**Consulta subsecuente.-** Es la consulta subsiguiente a la primera otorgada a una persona, por una determinada enfermedad, en el año de información

**Morbilidad.-** Es el daño a la salud de una persona o de una población específica, en relación con un área y tiempos determinados.

**Prevención.-** Significa la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas

**Consulta de morbilidad.-** Consultas realizadas por Médico, Psicólogo y Obstetrix a los/las pacientes con relación a un cuadro patológico

**Consulta externa de morbilidad.-** Es la acción brindada por un profesional a las personas en relación a un cuadro patológico dado, producido por la demanda espontánea o programada en un establecimiento de salud.

## Principales definiciones

**Consulta de morbilidad ambulatoria.**- Tratamiento ambulatorio, no requiere de internación. El paciente puede acudir al centro de salud, llevar a cabo la sesión correspondiente del tratamiento, y regresar a su hogar.

**Primera consulta de morbilidad.**- Es la atención brindada por un profesional a un paciente por primera vez ante una enfermedad con diagnóstico presuntivo o definitivo. Cada nuevo episodio de una patología o una nueva patología, corresponderá a una consulta de primera vez

**Consulta subsecuente de morbilidad.**- Es la consulta o consultas posteriores a la primera consulta de un mismo estado patológico o episodio hasta que éste concluya

**Planificación Familiar.**- Comprende las consultas primeras y subsecuentes realizadas por el médico u obstetrix según normas y métodos, a las personas que demandan este tipo de consulta

**Detección Oportuna Del Cáncer Cérvico Uterino.**- Comprende la consulta y la toma de muestra cérvico-vaginal para citología realizada por personal capacitado a las mujeres comprendidas entre los 35 y 64 años de edad

**Detección Oportuna Del Cáncer Mamario.**- Comprende la consulta y el examen físico de las glándulas mamarias según normas, realizado por médico u obstetrix a las mujeres comprendidas entre los 25 y 64 años de edad

## Principales definiciones

**Atención Del Parto.-** Es la asistencia efectuada en el establecimiento de salud o en el domicilio por personal de salud capacitado

**Visita domiciliaria.-** Es la actividad de trabajo de campo por medio de la cual se visita el domicilio, con fines de educación sanitaria, control de tratamiento, seguimiento del caso, entre otras.

**Emergencia.-** Es toda situación urgente en la que está en peligro la vida de la persona o la función de algún órgano. Es aquel caso en el que la falta de asistencia sanitaria conduciría a la muerte en minutos (hora dorada) y en el que la aplicación de los primeros auxilios por cualquier persona es de importancia primordial. Algunos autores americanos promovieron el concepto de hora dorada como la primera hora de un suceso en la que la mortalidad es elevada por la alta frecuencia de aparición de complicaciones mortales

**Urgencia.-** es la aparición fortuita de un problema de etiología diversa y de gravedad variable, que genera la conciencia de una necesidad inminente de atención por parte del sujeto o de sus allegados (OMS). Podemos definirla también como toda aquella patología cuya evolución es lenta y no necesariamente mortal, pero que obligatoriamente su atención no debe retrasar-se más de seis horas.

**Exámenes Citológicos.-** Estudio de la Estructura Celular, los análisis o exámenes provienen de muestras de células y sirven para detectar presunciones de cáncer, estas presunciones no necesariamente pueden terminar en un diagnóstico positivo o negativo de Cáncer

## Principales definiciones

**Exámenes Histopatológicos.-** Estudio anatómico de la estructura de un tejido, los análisis ó exámenes provienen de muestras de tejidos y pueden realizarse de cualquier parte del organismo.

**Farmacia.-** Es un servicio del que dispone un establecimiento de salud donde se despachan medicamentos de acuerdo a las indicaciones médicas.

**Botiquín.-** Unidad de medicamentos básicos, cuenta con los elementos indispensables para brindar atención inicial a un paciente y son usados por una unidad de salud en casos de emergencia

**Radioisótopos.-** Son isótopos radiactivos ya que tienen un núcleo atómico inestable (por el balance entre neutrones y protones) y emiten energía y partículas cuando cambia de esta forma a una más estable. La energía liberada al cambiar de forma puede detectarse con un contador Geiger o con una película fotográfica

**Gammagrafía.-** Obtención de imágenes radiográficas a partir de la radiación gamma emitida por una fuente radiactiva

**Aborto.-** La expulsión del producto de la concepción de 22 semanas o menos de gestación o el peso menor a 500 gramos o con ambos

## Principales definiciones

**Análisis clínicos.-** Conjunto de exámenes para realizar estudios de hematología, microbiología, pruebas funcionales, inmunológicas y estudios especiales de muestras biológicas provenientes de personas o sus desechos.

**Anatomía patológica.-** Servicio auxiliar de diagnóstico que utiliza muestra de órganos y tejidos para estudios macro y microscópicos en apoyo al diagnóstico

**Anestesiólogos.-** Son aquéllos médicos con especialidad en la administración de anestésicos.

**Área de aislamiento.-** Lugar reservado para la atención de pacientes con enfermedades que requieren de protección especial

**Área de pediatría.-** Local habilitado con los recursos materiales y humanos necesarios para la atención de pacientes infantiles.

**Área de radioterapia.-** Área que cuenta con los recursos necesarios para la aplicación de radiaciones

**Área de urgencias (cubículos de curación).-** Es un espacio físico el cual contiene todos los recursos humanos, de instalación y equipo para una atención inmediata del paciente que por su estado crítico de salud, así lo requiera

**Auxiliar de enfermería.-** Es aquella persona capacitada en cursos cortos o servicios, para ejecutar bajo supervisión de otra enfermera actividades relacionadas con atención de enfermos.

**Bajo peso.-** Producto de la concepción con peso corporal al nacimiento menor a los 2500 gramos independientemente de la edad gestacional

**Banco de sangre.-** Local con instalaciones y equipo, destinados a obtener, procesar, conservar y distribuir sangre y sus derivados

## Principales definiciones

**Cesáreas.**- Tiene por objeto extraer el producto de la concepción vivo o muerto de 22 semanas cumplidas o más, así como los anexos ovulares a través de laparotomía e incisión en la pared uterina

**Cirujanos.**- Son los profesionales de la medicina que trata las enfermedades y accidentes por medio de la cirugía.

**Consulta de cirugía.**-Es la que se proporciona para realizar diagnóstico, tratamiento o prevención de estados patológicos que requieren intervención quirúrgica o llevar el seguimiento postquirúrgico del paciente

**Consulta de especialidad.**- Atención otorgada por médicos especialistas a pacientes ambulatorios de las cuatro especialidades médicas básicas y todas las demás subespecialidades que de ellas se deriven; puede ser de primera vez o subsecuentes

**Consulta de medicina interna.**- Tiene el objetivo de realizar diagnóstico, tratamiento o prevención de estados patológicos que no requieren intervención quirúrgica

**Consulta de medicina preventiva.**- Servicio que se presta para prevenir enfermedades en la población que así lo requiera

**Consulta de otras especialidades.**-Es la atención que imparten los médicos especialistas a pacientes ambulatorios en las demás especialidades y todas las subespecialidades que de ellas se deriven

**Consulta de planificación familiar.**- Atención que otorga el personal de salud a personas ambulatorias con el propósito de brindarles información, prescribir, aplicar, realizar o vigilar el uso de métodos anticonceptivos con el fin de prevenir los embarazos; puede ser de primera vez o subsecuentes

**Consulta de primera vez.**- La otorgada por personal de salud en un servicio a una persona en la cual mediante un interrogatorio y exploración se llega a un diagnóstico y tratamiento preliminar o definitivo. Se clasifica así cuando es la primera consulta para una enfermedad o motivo determinado.

## Principales definiciones

**Consulta de primera vez (planificación familiar).**- Es la que se brinda a las personas que acuden por primera vez al servicio de planificación familiar no importando si se adopta o no un método anticonceptivo y/o que solicite atención después de tres años o más de haber causado baja o abandono

**Consulta de urgencias.**- La atención inmediata que se proporciona al paciente que sufre una alteración que pone en peligro su vida, una función o un órgano. Se efectúa en el servicio de urgencias

**Consulta externa.**- Atención en la cual mediante interrogatorio y exploración del paciente se llega a un diagnóstico; se imparte tanto en el consultorio como en el domicilio del paciente ambulatorio

**Consulta general.**- La atención que otorga el médico general o familiar a los pacientes ambulatorios en la unidad médica o en el domicilio con objeto de proporcionar asistencia médica o procedimientos preventivos; son de primera vez o subsecuente

**Consulta gineco-obstétrica.**- Consulta brindada con fines de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades relacionadas con los órganos reproductores femeninos, contempla también la de mujeres gestantes, no incluye las consultas de planificación familiar

**Consulta odontológica** La atención brindada por el profesional de estomatología para realizar la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación médica y quirúrgica de la salud bucodental; puede ser de primera vez o subsecuente

**Consulta pediátrica.**- La otorgada con el objetivo de prevenir, diagnosticar, tratar y rehabilitar médica y quirúrgicamente a niños menores de 16 años

**Consulta subsecuente.**- Es la otorgada a una persona en la cual mediante un interrogatorio y exploración se llega a un diagnóstico; se clasifica así cuando el motivo de la atención sea el mismo por el cual se le otorgó una consulta con anterioridad

**Consulta subsecuente (planificación familiar).**- Es la otorgada a personas usuarias de algún método de planificación familiar

## Principales definiciones

**Consultorio.-** El área de un establecimiento público, social o privado independiente o ligado a una clínica, sanatorio o servicio hospitalario, que cuenta con las instalaciones y el equipo necesario para que el personal médico y/o paramédico brinde la atención de salud a pacientes ambulatorios

**Consultorio de especialidad.-** El área física o cubículo ubicado en consulta externa, que cuenta con las instalaciones específicas para la atención ambulatoria de una especialidad o subespecialidad y cuenta con el personal especializado por cada área destinado a la atención de pacientes ambulatorios

**Consultorio general.-** Área física que cuenta con las instalaciones y equipo necesario para que el personal médico y/o paramédico brinde consulta externa a pacientes ambulatorios; se brinda atención para todo tipo de afecciones o padecimientos

**Cuna de recién nacido.-** Es aquella que se encuentra en el área de cuneros y es utilizada por el recién nacido sano.

**Defunción fetal.-** Es la muerte de un producto de la concepción hasta antes de su expulsión o extracción completa del cuerpo de su madre, independientemente de la duración del embarazo. La muerte está definida por el hecho de que después de la separación el feto no respira ni da ninguna otra señal de vida, como latidos del corazón, pulsaciones del cordón umbilical o movimientos efectivos de los músculos de contracción voluntaria

**Defunción general.-** Es la extinción o término de la vida. Desaparición de todas las funciones vitales ocurridas después del nacimiento vivo

**Defunción hospitalaria.-** Pacientes hospitalizados que fallecieron en el establecimiento.

**Diálisis.-** Método químico basado en la propiedad que poseen algunos cuerpos de atravesar fácilmente las membranas porosas

**Días estancia.-** El número de días transcurridos desde el ingreso del paciente al hospital hasta su egreso. Se obtiene restando a la fecha de egreso la de ingreso, pero contando un día cuando el paciente ingresa y egresa en la misma fecha y ocupe una cama censable

**Egreso hospitalario.-** El paciente que sale de un servicio del hospital e implica la desocupación de una cama censable; incluye altas por curación, mejoría, traslado a otra unidad, defunción o alta voluntaria.

## Principales definiciones

**Electrocardiógrafo.-** Instrumento utilizado para registrar la actividad eléctrica del miocardio para detectar las anomalías en la transmisión del impulso cardiaco a través del tejido conductor del músculo

**Electrodiagnóstico.-** Conjunto de métodos de exploración fundados en el empleo de la electricidad para el estudio de las reacciones del organismo con fines de diagnóstico

**Electroencefalógrafo.-** Instrumento para recibir y registrar los potenciales eléctricos producidos por las células cerebrales.

**En contacto directo con el paciente.-** Médicos que realizan actividades de atención a la salud de pacientes propias de su profesión o especialidad, no incluye a los que se desarrollan en áreas de apoyo técnico, docente y administrativo

**Endoscopia.-** Son aquéllos estudios realizados para inspeccionar una cavidad del cuerpo por medio del endoscopio

**Endoscopio.-** Instrumento óptico iluminado que sirve para visualizar el interior de una cavidad corporal u órgano.

**Enfermera especializada.-** Persona que después de haber obtenido el título de enfermera realiza estudios específicos de una rama de la enfermería o áreas afines y obtiene el diploma correspondiente de una institución oficial reconocida. Ejemplo: Cuidados Intensivos, Cardiología, Materno-Infantil, Administración de Servicios de Enfermería, etcétera

**Enfermera general.-** La persona capacitada a nivel profesional o técnico y autorizada mediante un título por una institución educativa reconocida oficialmente para asumir la responsabilidad de los servicios de enfermería necesarios para la prevención de enfermedades y asistencia a enfermos.

**Equipo de diálisis.-** Conjunto de instrumentos y materiales necesarios para realizar la diálisis.

**Equipo de radioterapia** Incluye aceleradores lineales, unidades de Cobalto-60, unidades de Cesio137, unidades de Rayos X de bajo a alto voltaje, unidades de braquiterapia a tasa de dosis alta o baja y unidades de braquiterapia convencional

**Equipo de rayos x.-** Conjunto formado por uno o más aparatos, los cuales proporcionan información de las estructuras del cuerpo sobre una película sensible a los rayos X. El equipo puede ser fijo o móvil, comprende también los odontológicos

## Principales definiciones

**Equipo de ultrasonido.**- Ondas sonoras de frecuencia muy elevada por encima de 20,000 vibraciones por segundo. Entre sus aplicaciones están la de monitorización fetal, obtención de imágenes de órganos internos, etcétera.

**Equipo para mamografía.**- Equipo para examen del seno por medio de rayos X, ultrasonido y resonancia magnética nuclear

**Establecimiento activo.**- Para fines de la estadística se toman en cuenta sólo aquéllos establecimientos de carácter privado y en funciones, que proporcionen servicio de hospitalización, es decir, que cuenten por lo menos con una cama censable

**Establecimiento de atención de especialidad.**- Establecimiento reservado principalmente para el internamiento en una cama censable con fines de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes que padecen enfermedades específicas o una afección de un aparato y sistema o bien, reservado para el diagnóstico y tratamiento de condiciones que afectan a grupos de edad específicos

**Establecimiento de atención general.**- Establecimiento de los sectores público, social y privado cualquiera que sea su denominación en el que se presta atención médica integral a la población, que cuenta con recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos para la atención de pacientes en las ramas troncales de la medicina: medicina interna, cirugía, pediatría, gineco-obstetría y especialidades de mayor demanda

**Establecimiento particular.**- Número de unidades médicas que cuentan y prestan el servicio de hospitalización durante el periodo de referencia

**Establecimiento registrado.**- Total de establecimientos particulares que proporcionan servicios de atención a la salud, cuentan con el área de hospitalización, con camas censables y recursos necesarios de espacio, equipo y personal para la atención médica.

**Establecimientos recibidos.**- Número de establecimientos particulares que proporcionan la información de servicios de hospitalización en el periodo correspondiente

**Estación (unidad) de hemodiálisis.**-Se deben considerar además de las estaciones de hemodiálisis las estaciones para autocuidado.

## Principales definiciones

**Fisioterapia.**- Ejercicios terapéuticos, hidroterapia y electroterapia utilizado para contribuir a la recuperación de la movilidad articular y la potencia muscular de un paciente.

**Gineco-obstetras.**- Es el médico especializado en las enfermedades propias de la mujer, así como de la gestación, parto y puerperio

**Hospital de gineco-obstetricia.**- Establecimiento que otorga servicios de salud relacionados con padecimientos propios de la mujer.

**Hospital de otras especialidades.**- Establecimientos de atención de la salud a la población con padecimientos específicos dentro de los cuales se encuentran los cardiológicos, los oncológicos, entre otros.

**Hospital de pediatría.**- Es el establecimiento que presta servicios de salud preventivos y curativos a la población menor de 16 años

**Hospital de psiquiatría.**- Establecimiento especializado en la atención de los desórdenes mentales

**Hospital de traumatología.**- Establecimiento que presta atención a la población por lesiones que afectan a un tejido, un órgano o un segmento de miembro causado accidentalmente por un agente exterior

**Hospitalización Servicio.**- Que cuenta con camas censables para atender pacientes internos, proporciona atención médica con el fin de realizar diagnóstico, aplicar tratamiento y cuidados continuos de enfermería

**Imagenología.**- Es el conjunto de instalaciones y equipos generadores de imágenes utilizados en las aplicaciones de diagnóstico médico tales como fluoroscopia, tomografía computarizada, mamografía, resonancia magnética, panorámica dental y otras tecnologías

**Incubadora.**- Receptáculo acondicionado donde se facilita el desarrollo de los niños nacidos prematuramente o de término cuando se requiera complementar su desarrollo y/o cuando presentan patología con repercusión sistémica. Se puede considerar como censable cuando se ubica en el servicio de hospitalización y es controlada por el servicio de admisión.

## Principales definiciones

**Inhaloterapia.**- Acción y efecto de aspirar con fines terapéuticos un gas, un vapor o un líquido pulverizado.

**Internistas.**- Médicos que tratan, por medio no quirúrgico, las enfermedades de los órganos internos.

**Laboratorio de análisis clínicos.**- Área local dotado de personal, mobiliario, equipo e instalaciones para realizar estudios de hematología, microbiología, pruebas funcionales, inmunología y estudios especiales de muestras biológicas provenientes de personas o sus desechos.

**Laboratorio de anatomía patológica.**- Local dotado de personal, mobiliario, equipo e instalaciones independientes o ligados a algún servicio de atención médica, destinada al análisis e investigaciones científicas, donde se estudia la composición y estructura microscópica de tejidos orgánicos con fines esencialmente de diagnóstico.

# INFORMACIÓN RAS 2018

*José Chungata*  
*Mariuxi Ochoa*  
*Gloria Terán*  
*Jorge Tipan*



[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)



@ecuadorencifras



INEC/Ecuador



Inec



INECEcuador



INEC Ecuador

